

RESOLUCIÓN N° 000006

00 ENE 2020

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacante definitiva en cargo de carrera en la IUE”**

**LA Rectora**

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante en el cargo de Profesional Especializado, ubicada en la Oficina Asesora Jurídica.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, nivel profesional.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N°117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, la señora **PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.240.072, quien cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones para el cargo de Profesional Especializado.
5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto, la Rectora:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** nombrar en provisionalidad a la señora **PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.240.072, a partir del día nueve (09) de enero de 2020, en el cargo de **Profesional Especializado**, cargo de carrera administrativa, Código 222, Grado 02, nivel profesional, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, con una asignación salarial mensual de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL**

**NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.095.975)** mensuales, mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria concurso en el término señalado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTÍCULO TERCERO:** la profesional especializada, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **09 ENE 2020**

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Blanca 81*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

A los ( ) días de \_\_\_\_\_ de 2020, se notifica personalmente a: Paola Andrea Medina Diaz *Paola Andrea Medina Diaz*

Elaboró: Adriana Maria Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano  Firma: <i>Adriana Bedoya Yepes</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejia Ayala Jefe Talento Humano(C)  Firma: <i>Jenny Patricia Mejia Ayala</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Asesor Jurídico Firma: <i>Rainiero Alexander González Castro</i> Revisó: Paola Andrea Medina Diaz Profesional Especializado Oficina Jurídica Firma:
---	--	---